



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **075/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintidós horas con veintiséis minutos (22:26 hrs.)** del **veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro (29/05/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio de Protección para los Derechos Político Electorales del Ciudadano”**, de **veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro**, signado por **Lázaro Salvador Méndez Acametitla**, con el carácter de **candidato propietario a la Segunda Formula de las Diputaciones de Representación Proporcional, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Tlaxcala**, constante de una foja útil, al cual anexa: **a)** Escrito de demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano de veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, signado por Lázaro Salvador Méndez Acametitla, con el carácter de candidato propietario a la Segunda Formula de las Diputaciones de Representación Proporcional, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Tlaxcala, constante de diez fojas útiles. **b)** Impresión de imágenes a color, constante de cuatro fojas útiles. **c)** Acuse de recibo de quince del mes y año en curso, con número de folio 02859, constante de una foja útil. **d)** Memoria USB de 8 GB marca “3AU1Di”; **a través del cual se impugna: “La Sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, radicada bajo el número de expediente TET-JDC-094/2024”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintidós horas con cuarenta y seis minutos (22:46 hrs.)** del **veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro (29/05/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

